DESCRIPCIÓN DE PARCELA Y PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTE de U.P. DE LANESTOSA.

A continuación, se detalla la parcela que se propone subastar y EL Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Concesionario	Monte U.P. 97 Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Especie /edad	Nº pies	Volumen	Precio unitario (sin IVA)	Tasación (sin IVA)
	Los Rellanos	0.96	97A02011	Eucaliptus nitens/ 18 años	424	428.54 e.s.c	23 e.s.c.	**9.856,42 €**

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE DESCRITO

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

Se adjunta plano de ubicación de las parcelas . La parcela está delimitada sobre el terreno y será enseñada por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de **6 MESES** a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC98
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.
Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas (en el caso de las parcelas con eucaliptus).

Igualmente, para eucaliptus, los restos de corteza, puntas y ramas deberán gestionarse de manera adecuada para permitir que se produzca el rebrote. La recogida de los restos se hará de forma

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC98
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

continuada a la corta, en un plazo nunca superior a UN MES tras la finalización de la misma, **siendo este plazo improrrogable.**

Para ello se plantean 2 opciones:

1) Los restos podrán ser enfardados y retirados del monte. En tal caso, el propio rematante podrá comercializar estos subproductos. Los fardos deberán ser extraídos fuera del monte, incluyendo los parques de madera existentes. En caso de acopio en parque de madera, dicho plazo se podrá prorrogar, previa solicitud justificada, por un plazo adicional de 1 mes (TOTAL 2 MESES).
2) Los restos podrán colocarse en hileras. Las hileras se colocarán de tal manera que genere el menor daño posible en los rebrotes, siguiendo las indicaciones del personal del Servicio de Montes.

Se hará una revisión de los rebrotes de los tocones, siendo responsabilidad de la empresa ejecutora del aprovechamiento plantar marras, cuando el número de tocones sin rebrote sea superior al 20% (por daños imputados a la maquinaria al rastrillar los restos de corta).

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

El lote están dentro del ámbito de 1 km de radio desde un área crítica de alimoche. Se establece una parada biológica entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre.

Por otro lado, se deben tener en consideración los **6 principios básicos de los aprovechamientos forestales:**

1. Prioridad en la seguridad y salud de los operarios que realizan el aprovechamiento Señalización con cartelería en pistas.
2. Respetar el suelo forestal, evitando circular fuera de pistas salvo en actuaciones autorizadas.
3. Respetar las frondosas autóctonas presentes, no objeto de aprovechamiento. Evitar No dañar los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento. (Norma Foral 11/97 de frondosas autóctonas.).
4. Buen uso de la red de pistas y repaso de las mismas. Realización de cortes de agua para evitar daños y erosión. No coger "atajos "entre pistas".
5. Respetar las vaguadas, su vadeo y la vegetación de ribera. **No afección sobre cursos de agua ni vegetación de ribera.**
6. No hacer ningún vertido. Retirar a vertedero autorizado todo lo vinculado al aprovechamiento: restos de comida, bebida, bidones, garrafas, trozos de cable, cartuchos lubricantes, papeles, botellas, latas, colillas, paquetes de tabaco etc etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC98
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento** del lote recogido en este expediente.
b) **Tasas e impuestos**: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC98
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC9B
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Plano de ubicación:



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 3SWO-WF0U-KZD9-TC98
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2024-04-30
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL 2024-05-02
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA 2024-05-02
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.

TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: Ayuntamiento de Lanestosa MUP 97

Superficie: 0,96 has.

Municipio: Lanestosa Concesionario:

Paraje: Los Rellanos

Especie,Edad: Eucaliptus nitens _18__años.

Diámetro medio	*Nº de pies*	*Altura total*	*Tarifa del Servicio.*
10	24	11,3	1,0521096
12	32	12,3	2,168249856
14	39	16,0	4,52647416
16	23	16,0	3,45211232
18	20	19,0	5,05748932
20	25	21,5	6,03624
22	31	22,0	9,256828
24	15	22,8	14,01772136
26	32	24,4	8,433702317
28	15	25,0	21,3038336
30	27	25,0	11,436375
32	19	25,5	23,79604176
34	30	26,0	19,20554656
36	17	26,5	34,5369048
38	17	26,5	21,77954558
40	15	26,5	24,107564
42	16	27,0	23,8285098
44	8	27,4	28,24550042
46	5	27,7	15,5774287
48	7	28,4	10,83593312
50	4	29,3	16,9230649
52	1	21,8	8,029182592
54	2	30,6	2,930467464
56			
58			

Total Nº Pies	*424*	
Total Vc.c. m3.	*316,5368252*	*metros cúbicos con corteza*
Vs.c. Estéreos	*428,54*	*estéros sin corteza*
Vol. Medio/árbol	*1,010712649*	*estéreos sin corteza*
Volumen /ha	*446,3980869*	*estéreos sin corteza*

Bizkaia

Ingurune naturala eta nekazaritza sustatzeko sailo
departamento de medio natural y agricultura

Baso zerbitzuko [illegible]